



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JAIRO DE JESÚS LONDOÑO IDARRAGA
Radicado	050014003007 2021 00622 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN -REQUIERE

Revisada la presente solicitud de cesión de crédito realizada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, previo a resolver sobre la misma, se allegará certificado de existencia y representación legal de la entidad PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado JAIRO DE JESÚS LONDOÑO IDARRAGA a la dirección física aportada en la demanda CARRERA 71 26-13 con resultado efectivo.

Se le pone de presente que, si bien el demandado compareció a recibir notificación personal, luego de la revisión de la misma, se constató que esta presenta un yerro por cuanto no fue notificado del auto de fecha 18 de junio de 2021. Por ello, con el fin de procurar la defensa y protección al debido proceso el despacho no tendrá en cuenta dicha notificación.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que prosiga con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Juez (E)¹

S.V.

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 075 (E) Hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.